

## ACOPLAMIENTO INTERNO PREVIO

### EN ÁREA DE SALUD DE ESTELLA



#### PLAZO:

**15 días naturales**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución 104E/2021.

#### PRESENTACIÓN:

Rellena el modelo de solicitud de participación (Anexo II) y ponte en contacto con la Jefatura del Servicio de Profesionales del Área de Salud de Estella/Lizarra (52327 – 638944832 - 848 435102) para que te indiquen cómo debes presentarlo, ya que debido a la COVID-19, estos procedimientos han podido sufrir variaciones en el sistema de Registro de entrada.

Recuerda que debes quedarte con un justificante.

#### ACCEDE DESDE AQUÍ A LOS DOCUMENTOS

- **Resolución Acoplamiento 2021 (incluye Anexo I: Listado de puestos ofertados y Anexo II: Solicitud participación)**

#### MÁS INFORMACIÓN:

Encontrarás más información sobre convocatorias de acoplamientos en otros ámbitos en [www.smnnavarra.org](http://www.smnnavarra.org), dentro de "Traslados y Acoplamientos".

Con motivo de la convocatoria del procedimiento de acoplamiento interno previo –para 2021– de vacantes para el Área de Salud de Estella, os informamos acerca de cómo debéis proceder los facultativos de Medicina de Familia (no han convocado vacantes de Pediatría) que estéis interesados en realizar este tipo de "cambio de destino".

El procedimiento está regulado en la Orden Foral 129/2008, con sus modificaciones posteriores [[accede desde aquí al texto de la Orden Foral](#)].

Este tipo de movilidad interna es para los que **tienen plaza en propiedad**, independientemente si son de tipo funcionario o laboral.

Se lleva a cabo **sólo dentro del ámbito de acoplamiento a la que se pertenece**, en este caso: Hospital de Estella, Centros de Salud de la Zona de Estella, Salud Mental de Estella y SNU de Estella.

**La primera parte de los acoplamientos** será la realización de la "movilidad interna en los Centros de Salud" (cambios en el propio centro de tarde a mañana, de consultorio o entre EAP y SUR).

Las plazas que queden tras este primer movimiento serán las que se oferten al resto del ámbito.

Es importante que sepáis que no sólo salen las plazas ofertadas sino también las que queden de resultas. Por eso, debéis tener en cuenta que si por ejemplo uno de Villatuerta se pasa a Viana, quedará de resulta la de Villatuerta que puede interesar a alguien.

**IMPORTANTE:** Las personas que tengáis asignada una adscripción provisional y deseáis la adscripción definitiva, tenéis que concursar en este Acoplamiento para la asignación definitiva.

#### CRITERIOS BAREMO:

Tiempo trabajado como PERSONAL FIJO en el ámbito de adscripción (años de trabajo en el último Centro de Salud o bien, puesto SUE del que se opta al acoplamiento). A igualdad de tiempo, el desempate se realizará por ANTIGÜEDAD TOTAL reconocida.

Los **cambios realizados dentro del mismo Centro de Salud no modifican la antigüedad original** en el propio centro.

Por todo ello, recomendamos que **aquellos que deseen cambiar su plaza actual, soliciten participar en este acoplamiento** (entregar sólo la solicitud). Queremos aclarar que **presentar tan solo la solicitud no obliga a cambiar finalmente de destino**.